

2217

Marcos Paz. -

19 JUN 2024

VISTO

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal N°45/2012

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Coordinación ha solicitado a este DEM la declaración de Interés Municipal de los eventos que se llevaran a cabo en el marco de la Conmemoración del Día de la Independencia entre los que se realizara el acto protocolar y conmemorativo, el desfile institucional y los festejos tradicionales de la "Fiesta de la Empanada Criolla" a realizarse el día 09 de Julio del corriente año en nuestra ciudad.

Que dichos eventos tienen como objetivo conmemorar la independencia de nuestro país mediante el acto y el desfile donde participaran diferentes instituciones del distrito, así como también brindar un evento al aire libre con shows artísticos y patio gastronómico ofreciendo diversas Empanadas y demás preparaciones tradicionales de entrada libre y gratuita.

Que la Ordenanza Municipal N°45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal los eventos conmemorativos por el día de la Independencia del año 2024.

ARTICULO 2°.-Refrendarán el presente Decreto el Subsecretario y el Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

SRA. LILIANA MARIA VASSALLO
SUBSECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MC CUBBIN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 2217 Año 2024 Folio 3143